



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SANTA MARÍA DEL PRADO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Junta Vecinal de esta Entidad Local menor, de fecha 9 de febrero de 2015, el Presupuesto General; Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2015 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Santa María del Prado, 13 de febrero de 2015.- El Alcalde, Ildefonso Martínez García. 635

BOPSO-25-27022015